



Noemí Salinas Polanco
Seremí de la Mujer y
Equidad de Género
Región de Tarapacá

25N: Erradicar la violencia contra las mujeres depende de todas y todos

Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia es una tarea que exige el compromiso de toda la comunidad. En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, hoy es más urgente que nunca reafirmar ese compromiso.

En marzo de 2024, luego de siete años de tramitación, se aprobó la Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres. Esta normativa, que incorpora una serie de medidas innovadoras, ha sido un avance fundamental en la lucha contra la violencia de género. Entre sus principales logros destaca la mejora en la fiscalización de las medidas cautelares, con la creación de un mecanismo de supervisión judicial que garantiza su cumplimiento y pertinencia. Además, fortalece el rol de representación jurídica del SernamEG en casos de femicidio o suicidio femicida. Un aspecto crucial es la incorporación de los niños y niñas como víctimas directas, y no solo como testigos de la violencia de género. Asimismo, el sistema de gestión integral de casos proporcionará información más precisa y fomentará una mayor articulación entre las instituciones encargadas de la prevención, atención y

reparación, evitando así la revictimización.

Por otro lado, la Ley de Reparación para Víctimas de Femicidio, impulsada y promulgada por el gobierno del presidente Gabriel Boric, constituye un acto de reconocimiento del Estado ante la violencia extrema contra las mujeres. Esta ley ha permitido, hasta la fecha, entregar las primeras 133 pensiones a niños, niñas y adolescentes que han perdido a sus madres debido a femicidios.

También es importante destacar la promulgación de la Ley Antonia en diciembre de 2022, que tipifica el suicidio femicida y la inducción al suicidio, en tanto representó un avance crucial en la legislación integral para la atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Esta ley, además de reconocer estos nuevos delitos, establece un vínculo esencial entre la violencia de género y la salud mental, abordando las profundas consecuencias que estos actos tienen en las vidas de las víctimas. También refuerza los derechos de las mujeres durante los procesos judiciales relacionados con delitos de violencia sexual.

En paralelo, como gobierno hemos avanzado

significativamente en el fortalecimiento del SernamEG y en la modernización de su línea de atención a víctimas. En 2023, se inició este proceso de mejora con el objetivo de ofrecer un servicio más eficaz y centrado en la prevención, el abordaje y la reparación. Además, el número de Centros de Atención Especializada en Violencias de Género (CAEVG) ha aumentado considerablemente, pasando de tres a 23 y próximamente serán 24 en todas las regiones del país. En la región de Tarapacá, por ejemplo, ahora contamos con dos CAEVG, lo que refuerza el acceso a servicios especializados para las mujeres de nuestra región.

Destacamos estos avances reafirmando nuestro compromiso por una vida libre de violencias y reforzamos la importancia de no olvidar que erradicar la violencia contra las mujeres es un compromiso que debe involucrar a toda la sociedad. La legislación, el fortalecimiento institucional y las políticas públicas son esenciales, pero también lo es el cambio cultural y la participación activa de cada persona en la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas.

Los columnistas expresan opiniones absolutamente personales y no representan necesariamente la línea editorial Longino de Iquique.